

VISTO el Expediente N° 827-1395/09, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, la Resolución (R) N° 1052/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se efectuarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que la planta de alimentos enlatados, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de responsable de producción, categoría 5, agrupamiento técnico.

Que se ha convocado el mismo mediante Resolución (R) N° 1052/10 y este ha quedado desierto en su modalidad cerrada.



Que es menester realizar la cobertura del cargo convocándolo de manera abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 247/11, obrante a fs. 31 y 32.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir un puesto en el cargo de responsable de producción, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00412



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE DE DIVISI3N DE PRODUCCI3N

1. IDENTIFICACI3N DEL PUESTO

DENOMINACI3N DEL CARGO: Jefe de Divisi3n de Producci3n.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Planta de Alimentos Enlatados, Departamento de Ciencia y Tecnología.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, agrupamiento técnico, del Escalaf3n del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACI3N HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, dentro de la franja horaria de las 8:00 y las 18:00 hs. (podr3n acordarse modificaciones).

REMUNERACI3N BRUTA: PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 3.782,74)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque S3enz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACI3N DEL JURADO:

Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli, Ing. Hern3n David Acosta Rios, Ing. Gast3n Arraiz.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar tareas de colaboraci3n y apoyo en la planificaci3n y desarrollo del proceso productivo en la planta de alimentos enlatados incluyendo el control de la seguridad, higiene y la ingeniería de proceso.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Supervisar, organizar y analizar la producci3n. Coordinar tareas productivas y acad3micas. Controlar el proceso productivo. Analizar alternativas de mejoras en la producci3n.

Realizar y diseñar proyectos de ingeniería. Realizar, implementar y verificar documentos de control de procesos. Controlar el stock de la materia prima y del producto terminado. Implementar polític3s establecidas por la direcci3n. Elevar necesidades del sector a la Direcci3n.

Coordinar el equipo de operaci3n, desarrollo y mantenimiento. Controlar la seguridad e higiene de la planta.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Los postulantes deben ser mayores de edad.

6. FORMACION:

Mínima excluyente: Idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas, preferentemente título universitario en Ingeniería en Alimentos o título afín.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia comprobable en áreas de producción de planta alimenticias o afines.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento en Ingeniería, Sistemas de Calidad, Legislación Alimentaria, Organización de la producción, Manejo de recursos humanos, Coordinación de equipos de trabajo, Sistemas de preservación en alimentos, Manejo de equipos y maquinarias de proceso y de servicios, Funcionamiento de calderas.

9. OTROS REQUISITOS:

El aspirante deberá desarrollar compromiso con la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales. Deberá anticipar situaciones y eventuales problemas previendo posibles obstáculos. A su vez el aspirante deberá participar y construir valores compartidos involucrándose con el equipo de trabajo al momento de tomar decisiones que lo afecten.

Es deseable que el aspirante demuestre: proactividad, liderazgo, compromiso, orientado a resultados, creativo, capacidad para la toma de decisiones, capacidad de adaptación a los cambios, buen trato y comunicación.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

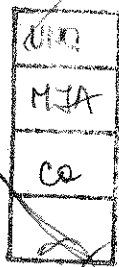
11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 15%; Formación: 25%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.



Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00412



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes